Escuela Universitaria de Osuna

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA
CREACIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS
Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (PLAN 2023)
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2023/24
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre Asignatura:	Creación y Gestión de Equipos
Código:	5550036
Tipología:	OPTATIVA
Curso:	CUARTO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	PSICOLOGÍA SOCIAL
Departamento/s:	PSICOLOGÍA SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OG. Capacitar al alumnado para analizar, planificar y gestionar de forma óptima las dinámicas psicosociales de un equipo deportivo, ejerciendo un liderazgo ético y eficaz que
potencie tanto el rendimiento colectivo como el bienestar psicológico de sus integrantes en
diferentes contextos y niveles competitivos.
OE1. Identificar la arquitectura social del vestuario mediante la evaluación de roles, jerarquías y redes de influencia (SNA), comprendiendo cómo el entorno y la territorialidad
afectan al grupo.

OE2. Diseñar e implementar dinámicas de intervención (Team Building) basadas en la
evidencia para fortalecer la cohesión de tarea, regular el contagio emocional y fomentar la
resiliencia compartida ante la adversidad.
OE3. Desarrollar habilidades avanzadas de comunicación estratégica y persuasión, capacitando al alumno para influir positivamente en el equipo y transitar hacia modelos de
liderazgo compartido.
OE4. Promover la creación de entornos deportivos seguros y libres de abusos (safeguarding), dotando al futuro profesional de herramientas para prevenir el autoritarismo
y gestionar su propio desgaste emocional frente al grupo.
OE5. Gestionar los conflictos intra e intragrupales analizando su origen, y aplicar procesos
de aculturación para la dirección de vestuarios globales y con diversidad cultural.
Resultados de aprendizaje.
RA1.1 Programar y poner en práctica programas y actividades que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje relativos a la actividad física y el deporte en diferentes
contextos y dirigidos a distintos sectores de la población (niños, adolescentes, adultos,
personas mayores y personas con discapacidad).
RA1.5 Desarrollar y aplicar la intervención educativa según las características y necesidades, individuales y colectivas, de cada sector de la población (niños, adolescentes,
adultos, personas mayores y personas con discapacidad).
RA3.3 Planificar actividades orientadas a mejorar la salud integral, el bienestar y la calidad
de vida de personas pertenecientes a diferentes sectores poblacionales.
RA5.1 Identificar la estructura y el funcionamiento de todos los tipos de organizaciones
propias del ámbito de la actividad física y el deporte.

RA5.7 Explicar la labor profesional de los recursos humanos necesarios para la prestación
de un servicio dentro del ámbito de la actividad física y el deporte.
RA5.8 Revisar críticamente la adecuación de las funciones propias de los recursos humanos necesarios para la prestación de un servicio dentro del ámbito de la actividad
física y el deporte.
RA6.1 Comprender los fundamentos del método científico y su aplicación en el ejercicio
profesional del Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
RA6.2 Analizar la eficacia de la investigación científica para resolver problemas específicos
del ámbito de la actividad física y el deporte.
RA7.1 Comprender los principios éticos, deontológicos y de justicia social propios del desempeño profesional del Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
RA7.3 Examinar de forma crítica y autónoma los principios éticos y deontológicos propios
del ejercicio profesional del Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque 1. Construir un equipo y hacerlo funcionar.
Tema 1. Anatomía de un vestuario: identidad, territorio y el efecto de jugar en casa. El
grupo deportivo como entidad psicosocial compleja.
Tema 2. Radiografía social del equipo: quiénes tengo, dónde y cómo se comportan. La
estructura del equipo.
Tema 3. La química del éxito (y del fracaso): procesos a manejar en un equipo. Dinámicas de equipo.
Bloque 2. Liderar equipos y enfrentar la adversidad.

Tema 4. Del ordeno y mando a la influencia: liderazgo y creación de entornos seguros.
Entrenador y cuerpo técnico como líderes y gestores.
Tema 5. El vestuario global: choque de culturas, resolución de crisis y diversidad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

A Clases Teóricas 30 horas
F Prácticas de Taller/Deportivas 30 horas

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Atendiendo a la Memoria de Verificación del título, podrán emplearse:
MD1. Sesión teórica.
Exposición de los contenidos (teóricos) por parte del profesor. El alumno/a puede permanecer pasivo (clase magistral) o puede participar activamente en la sesión.
MD2. Sesión práctica.
El alumno/a experimenta y/o aplica los contenidos desarrollados en otro tipo de sesiones,
principalmente teóricas.
MD3. Seminarios.
Se trata de un espacio para la reflexión y/o profundización de los contenidos ya trabajados
por el alumno/a con anterioridad (teóricos y/o prácticos).
MD4. Actividad Dirigida.
El alumno/a adquiere y/o asimila de forma autónoma, los contenidos propuestos a través
de tareas de búsqueda y/o indagación, bajo directrices establecidas por el profesor o
material didáctico diseñado al efecto.
MD5. Tutorías.

Trabajo personalizado con un alumno/a o grupo, en el aula o en espacio reducido en la que
el profesor hace de guía en el aprendizaje mediante actividades que suelen complementar
el trabajo no presencial (negociar/orientar trabajo autónomo, seguir y evaluar el trabajo,
orientar ampliación, etc.).

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Atendiendo a la Memoria de Verificación del título, son posibles la evaluación predictiva (al
inicio del curso), formativa (a lo largo del proceso de aprendizaje y/o final y sumativa (al
final del proceso de aprendizaje). Estas evaluaciones podrán desarrollarse por medio de
los siguientes sistemas:

SE1. Examen oral (máximo 50% de la calificación final).
SE2. Prueba escrita de respuesta abierta (máximo 50% de la calificación final).
SE3. Pruebas tipo test (máximo 50% de la calificación final).
SE4. Mapa conceptual (máximo 10% de la calificación final).
SE 5. Trabajo académico (máximo 30% de la calificación final).
SE6. One minute paper (máximo 10% de la calificación final).
SE7. Diario (máximo 10% de la calificación final).
SE8. Portafolio (máximo 10% de la calificación final).
SE9. Estudio de caso (máximo 20% de la calificación final).
SE10. Observación sistemática (máximo 10% de la calificación final).

En todo el proceso de evaluación se seguirá lo dispuesto en el Título III, Capítulo 4º del

Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, aprobado por el
Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2011; así como en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, aprobada por el Consejo de
Gobierno en su sesión de 18 de marzo de 2010.

c) *Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales*

La evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes de la Universidad de Sevilla que, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento
general de estudiantes, tengan necesidades académicas especiales, se llevará a cabo de
acuerdo con lo que se establezca, a este respecto, en la evaluación a que aluden los artículos 45 del Reglamento general de actividades docentes (derecho a que se les facilite
la realización de actividades y exámenes de evaluación en condiciones acordes con su
situación) y 26.2.b) del Reglamento general de estudiantes (establecer adaptaciones curriculares y de evaluación, itinerarios, estudio a tiempo parcial o estudios alternativos en
función de sus necesidades académicas especiales. De dichas adaptaciones se dará cuenta al profesorado responsable que, en caso necesario, contará para llevarlas a cabo
con el asesoramiento técnico adecuado por parte de la comisión técnica prevista en el
artículo 30).
Además de atender a la Normativa Reguladora de la Universidad de Sevilla, también se
responderá a lo indicado en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de

alto nivel y alto rendimiento (BOE 177, de 25 de julio de 2007). Este Real Decreto, en su
Artículo 9 Medidas para promover la formación y educación, y facilitar el acceso a las
diferentes ofertas formativas del sistema educativo, para los deportistas de alto nivel y alto
rendimiento, indica que las universidades articularán procedimientos para que los deportistas con condición acreditada de alto rendimiento o alto nivel puedan beneficiarse
de cambios de horarios, grupos y exámenes u otras actividades de evaluación que coincidan con sus actividades. Concretando este Real Decreto, la Normativa General de
Estudiantes de la Universidad de Sevilla, en su Título IV, Artículo 32, Estudiante deportista
de alto nivel o alto rendimiento, indica que en el caso de los estudiantes deportistas de alto
nivel o de alto rendimiento, en la evaluación prevista en el artículo 26.2 b) se tendrá presente tal condición en relación con las solicitudes de cambios de horarios y grupos, así
como respecto de los límites de permanencia establecidos.